

## programa

# CDTI – Proyectos Estratégicos de I+D 2018

## objeto

Financiación de grandes proyectos de I+D de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio o la generación de uno nuevo. Los proyectos de carácter individual deberán estar ajustados a las capacidades de la organización para abarcar el correspondiente volumen de actividad.

## beneficiarios

- **Empresas** que desarrollan un proyecto de I+D individual en las regiones de **Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Murcia**
- Se priorizarán los proyectos presentados por las **PYMES**

## proyectos subvencionables

Proyecto de **investigación industrial y desarrollo experimental**

## características

presupuesto financiable mínimo: **PYMES: 1.000.000€ – Gran Empresa (GE): 3.000.000 €**  
presupuesto Convocatoria: **80.000.000€ (ampliable)**

## modalidad de ayuda

tipo de ayuda: Ayuda **Parcialmente Reembolsable** hasta el **85%** del presupuesto  
tramo no reembolsable (TNR): **PYMES: 7,5% - Gran Empresa (GE): 5%** - (se calcula sobre el 75% del presupuesto total aprobado)  
ayuda máxima (TNR): hasta **12.000.000 €**  
tipo de interés del préstamo: **Euribor a un año**, fijado a la fecha de la aprobación de la ayuda por el CDTI. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.  
plazo de amortización: **12 años**. La primera amortización del principal se realizará 5 años después de la aprobación de la ayuda.

La **cuantía máxima** de la ayuda que se conceda por proyecto no podrá superar ninguno de los dos límites siguientes:

- una cuantía máxima de **50.000.000 €**
- una subvención bruta equivalente de **15.000.000 €**

## plazos

presentación de solicitudes: **01.06.2018 – 31.12.2020** o agotamiento de fondos  
ejecución: entre **36 meses y 96 meses** (máximo 8 hitos técnicos cuya duración deberá ser de 12 meses)  
pago: duración proyecto <4 años: 50% del TR a la formalización del contrato de préstamo del CDTI, el 25% del TR tras la certificación del hito, habiendo ejecutado al menos el 40% del ppto. del proyecto y el otro 25% del TR se abonará con la certificación del hito, habiendo ejecutado al menos el 70%, dicha certificación deberá producirse, en todo caso, antes del 31.03.2023  
pago: duración proyecto >4 años: 25% del TR a la formalización del contrato de préstamo del CDTI, el siguiente 25% del TR se abonará tras la certificación del hito, habiendo ejecutado al menos el 20% del ppto. del proyecto, y el 50% del TR restante tras la certificación del hito, habiendo ejecutado, al menos, el 40% del presupuesto del proyecto, dicha certificación deberá producirse, en todo caso, antes del 31.03. 2023  
pago: tramo no reembolsable (TNR): a la finalización del proyecto, habiendo cumplido con las obligaciones asumidas por la empresa

## normativa reguladora

[Ficha I+D 2018](#)

## más información

<http://www.evocas.com/contacto/>